

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25
 Número suelto..... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidente del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (I. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

3061

Comisión Provincial

VICEPRESIDENCIA

Todo cuanto directa o indirectamente pueda beneficiar los intereses morales y materiales de los pueblos, tiene siempre que ser objeto de especial atención por parte de los organismos superiores, de aquí que, al conocer esta Vicepresidencia las disposiciones legales dictadas por la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Gracia y Justicia en 18 de Octubre último, 13 y 24 del actual, se haya creído en el deber de llamar la atención de los Ayuntamientos de la provincia sobre el contenido de las mismas que tan directamente les afecta.

Por la primera disposición o sea el Real decreto de 18 de Octubre, la Presidencia del Consejo de Ministro declara que a partir del primero de dicho Octubre queda encomendada al Ministerio de Gracia y Justicia la administración económica de las Prisiones provinciales y de partido, pero las obligaciones de la administración de Justicia y cualquiera otras que no tengan carácter enteramente carcelario que en la actualidad sufragan las Corporaciones provinciales y municipales con

cargo a sus presupuestos, seguirán satisfaciéndose por los mismos.

Los artículos 2.^o y 3.^o del Real decreto de Gracia y Justicia de 13 del corriente mes, previenen que la obligación de las Corporaciones provinciales y municipales de reintegrar al Tesoro los gastos del personal de las Prisiones correccionales y preventivas, queda reducida al primer semestre del corriente ejercicio y que durante el año económico de 1923-24, dichas Corporaciones estarán obligadas a satisfacer al Estado el cincuenta por ciento de las atenciones de personal y material de Cárceles.

Y la Real orden de 21 del actual da reglas respecto a la forma que el Estado ha de reintegrar a las Corporaciones locales, las cantidades que hayan pagado por el concepto que nos ocupa desde primero de Octubre.

De lo expuesto se deduce: Que tanto la Diputación como los Ayuntamientos de la provincia no tienen que pagar nada al Estado por los conceptos de personal, manutención y material de las Prisiones correccional y preventiva desde primero de Octubre último a 31 de Marzo próximo, teniendo que ser reintegrados de las cantidades que por ese concepto hayan satisfecho dentro del plazo fijado por las fechas antes citadas.

Que a partir de primero de Abril en que empieza el año económico de 1923-24, dichas Entidades vendrán obligadas a pagar solamente el cincuenta por ciento de lo que importen las atenciones de personal, manutención de presos y material de las prisiones preventiva y Correccional, quedando relevadas en totalidad de pagar dichas atenciones al finalizar el ejercicio de 1923-24.

Y que únicamente tienen obligación de satisfacer los créditos que en sus presupuestos ordinarios y carcelarios figuren para gastos que no sean exclusivamente de personal, manutención y material, con los de alquiler de edificios y otros análogos.

Segovia, 5 de Diciembre de 1922.—El Vicepresidente, JOSÉ BERMEJO MAYORAL.

3037

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CÉDULAS PERSONALES

CIRCULAR

Terminado el período de cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales del corriente ejercicio en treinta de Noviembre último, se advierte a las Corporaciones municipales de esta provincia, el deber en que se hallan de ingresar en el plazo más breve posible, el total importe de las que hayan hecho efectivas de los contribuyentes hasta el último día del antes citado período voluntario de recaudación, y no serán admitidas en esta Tesorería las cuentas a que hace referencia la regla décima del artículo 49 de la Instrucción de 24 de Mayo de 1894, sin llenar los requisitos que a continuación se detallan:

Primero. Relación por triplicado de los contribuyentes que no se hubieren provisto durante el período voluntario de las cédulas con que figuran clasificados en el padrón, acompañadas de las cédulas correspondientes.

Segundo. Relación por triplicado y certificación expedida por el Registro civil de los individuos fallecidos, desde la confección del padrón hasta la terminación del período voluntario, a la que se unirán las cédulas de los contribuyentes a que hagan referencia las citadas relaciones y certificación.

Tercero. Relación por triplicado y certificación expedida por los Secretarios y visada por los Alcaldes de aquellos individuos que, figurando en el padrón del corriente año, se encuentran en el servicio militar, acompañando las cédulas correspondientes.

Cuarto. Relación por triplicado y certificación expedida por los Secretarios y visada por los Alcaldes de aquellos vecinos que se hallen incluidos en el padrón del corriente año y hayan cambiado de residencia, haciendo constar si se conoce el lugar de su nuevo domicilio y acompañando las cédulas oportunas.

Quinto. Todas las cédulas, tanto de los contribuyentes morosos en el pago, como de los fallecidos, de los que hubieren cambiado de vecindad y aquellos que se encuentren en el Ejército, deberán remitirse extendidas conforme a los datos del padrón, estampando al dorso el recargo municipal, si lo tuviera establecido el Ayuntamiento correspondiente.

Las cédulas personales que se devuelvan han de estar unidas a sus talones y sin enmiendas ni raspaduras.

Sexto. Resumen general de la cuenta, por duplicado, detallando el Cargo y Data, haciendo mención en ésta por separado, de las relaciones expresadas anteriormente y justificando los ingresos con las cartas de pago o certificaciones de las mismas, expedidas por la Intervención de Hacienda, un ejemplar de la cuenta, así como las certificaciones, se presentarán o remitirán debidamente reintegrados y los talones de las cédulas entregadas a los contribuyentes se relacionarán conforme a los números que tengan señalados en el padrón.

La rendición y presentación de la cuenta en esta Oficina, ha de tener lugar en el plazo del corriente mes, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 10 de la Real orden de 25 de Marzo de 1904, evitándose de este modo los Ayuntamientos las responsabilidades en que puedan incurrir de no dar el más exacto cumplimiento a cuanto anteriormente se ordena.

Segovia, 6 de Diciembre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Julián García Lorezo.

3039

Alcaldía de Moral

Terminado el padrón de cédulas personales de este término para el año próximo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, contados desde que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo podrán examinarle cuantos lo tengan por conveniente y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Moral, 2 de Diciembre de 1922.—El Alcalde, Nicolás Gutiérrez.

Audencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

REALCIÓN de los adjuntos designados para los Tribunales Municipales del año 1923 en la provincia de Segovia.

(Continuación)

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA

Alconada de Maderuelo

- D. Francisco Berzal Barahona
- > Aniceto Agueda Sanz
- > Vicente Martín Ayuso
- > Andrés Gadea Lozano
- > Timoteo Esteban Agueda
- > Anselmo Arranz Arranz

Aldeanueva de Santa María

- D. Saturnino Sanz Martín
- > Justo de Lama Martín
- > Juan Arranz Sigüero
- > Leandro Mateo Mate
- > Lucas García Lorenzo
- > Jacinto de Dios Ponce

Aldeanueva de la Serrezuela

- D. Lucas Carravilla Hernando
- > Pedro Velázquez Bartolomé
- > Mariano Bartolomé Hernando
- > Felipe Puebla Bartolomé
- > Cecilio Carravilla Perlado
- > Miguel Serrano Plaza

Aldeanueva del Monte

- D. Julián Arranz Ponce
- > Frutos Arribas Gutiérrez
- > Felipe de Diego Granda
- > Pedro Calvo Alonso
- > Mariano Martín Alonso
- > Jerónimo Alonso Sanz

Aldehorno

- D. Alvaro de Frutos Rojo
- > Braulio Serrano
- > Demetrio Encinas García
- > Manuel Rodríguez García
- > Hilario Hernando Melero
- > Pedro Plaza Mayor

Ayllón

- D. Andrés Nieto Cámara
- > Jesús Pérez García
- > José Martínez Lafuente
- > Justo García Azuara
- > Manuel Peña García
- > Mariano Yáñez Olivares

Becerril

- D. Venancio Izquierdo Arranz
- > José Arranz Bermejo
- > Venancio Bermejo García
- > Manuel Martín Ruiz
- > José Bermajo García
- > Melchor Arranz Grado

Campo de San Pedro

- D. Isidro Ponce Arranz
- > Valentín García Bartolomé
- > Segundo Martín Arranz
- > Pedro Martín Lorenzo
- > Felipe Gil García
- > Feliciano Yagüe Gil

Cascajares

- D. Dámaso de Antonio Matesanz
- > Damián Martín Arranz
- > Vicente Villas Espinel
- > Germán Benito Esteban
- > Román Sanz Rivera
- > Rufo García de Dios

Cedillo de la Torre

- D. Vicente del Cura Miguel
- > Enrique López Gadea
- > Timoteo García González
- > Fabián Sanz Alonso
- > Jenaro Fraila Sanz
- > Juan García López

Cilleruelo de San Mamés

- D. Patricio Granda Sanz
- > Florentino Jimeno Mate
- > Andrés Sanz Asenjo
- > Esteban Mate Gómez
- > Casto Alonso de la Iglesia
- > Luis Rubio Martín

Corral de Ayllón

- D. Manuel Fernández Aparicio
- > Gregorio Arranz Lorenzo
- > Gregorio Domínguez Fernández
- > Mariano de Pablo Delgado
- > Julián Arranz Arribas
- > Félix Martín Esteban

Estebanvela

- D. Juan Arranz Azuara
- > Dionisio Muñoz Agüero
- > Felipe Arranz de la Morena
- > Pedro García Esteban
- > Marcelino Azuara Gil
- > Feliciano Gil Martínez

Fresno de Cantespino

- D. Eloy Martín García
- > Bernardo Martín García
- > Prudencio Domínguez Fernández
- > Restituto Herranz Arranz
- > Valentín Martín Sanz
- > Alejandro Vitón Fernández

Fuentemizarra

- D. Eugenio Grande Sanz
- > Higinio Granda Miguel
- > Juan de Lama Sanz
- > Félix Gutiérrez Gascón
- > Florentino Martín Moreno
- > Julián García López

Grado del Pico

- D. Ignacio Bravo Ramírez
- > Juan Cuesta Martín
- > Bartolomé Marina Ibáñez
- > Domingo Robledo del Olmo
- > Julián Sanz Soría
- > Julián Marina García

Honrubia de la Cuesta

- D. Ambrosio Ayuso Sáez
- > Angel Antón Villagra
- > Raimundo Fuentenebro Olalla
- > Eusebio Navares García
- > Marcos Antón Villalvilla
- > Demetrio Antón García

Languilla

- D. Gregorio Martín Maté
- > José Mateo de Diego
- > Doroteo Arranz Calvo
- > Claudio Arranz Casado
- > Mateo Madrigal Miño
- > Juan Berzal Ranero

Linares

- D. Félix Antón Peña
- > Angel Gil Martín
- > Prudente Iglesias Antón
- > Justo Cristóbal Moral
- > Daniel del Cura Mayor
- > Cesáreo Hernampérez Antón

Maderuelo

- D. Roque Sanz y Sanz
- > Sabas Lorenzo Martín
- > Pedro Lorenzo del Cura
- > Ignacio Granda Martín
- > Tomás Martín Guijarro
- > Juan Martín Sanz

Madriguera

- D. Domingo Villas Sanz
- > Roque Barrera Bahón
- > Julián Santa María Martínez
- > Julián Sanz Sanz
- > Hipólito Villas Grado
- > Francisco Grado Grado

Montejo de la Vega de la Serrezuela

- D. Antonio Martín Sanz
- > Pedro Alonso Alonso
- > José Izquierdo Antón
- > Félix del Cura Izquierdo
- > Gregorio Encinas Sanz
- > Atenógenes Miguel Sanz

Moral

- D. Mariano Cerezo Martín
- > Rufino Gutiérrez Mayor
- > Gerónimo Tomé Gutiérrez
- > Mariano Gutiérrez Cerezo
- > Manuel de la Cruz Tomé
- > Apolinar Fernández Herranz

Muyo (El)

- D. Eugenio Martín Escribano
- > Florencio Moreno Ibáñez
- > Félix Arranz Cubillo
- > Ildefonso Arranz Encinas
- > Francisco Ibáñez Arranz
- > José Minguéz Arranz

Negredo (El)

- D. Bruno Izquierdo Blanco
- > Toribio Marina Cubillo
- > Ramón Sanz de la Villa
- > Jerónimo Blanco Marina
- > Pedro Sanz Sanz
- > Gabriel Gonzalo Gonzalo

Pajares de Fresno

- D. Pedro de las Heras Carrasco
- > Bruno Alonso Moreno
- > Deogracias Alonso Moreno
- > Juan Yagüe Esteban
- > Germán García Jimeno
- > Bonifacio Alonso Moreno

Pradales

- D. Cipriano Gutiérrez García
- > Nicomedes Palomar Benito
- > Pedro Abad Torres
- > Nicomedes Abad Bartolomé
- > Justino Benito Moreno
- > Eulogio García Antón

Riaguas de San Bartolomé

- D. Eugenio Calvo Arranz
- > Juan de Dios del Castillo
- > Agustín Martín Arranz
- > Eusebio Martín Alonso
- > Victoriano Sanz Alonso
- > Benito Ramos de Pablo

Riahuellas

- D. Francisco del Río González
- > Domingo Sanz Gadea
- > Santiago Sanz de Antonio
- > Leocadio Yagüe Esteban
- > Pedro de la Iglesia de Andrés
- > Nicasio Sanz de Antonio

Riaza

- D. Juan Campos de Diego
- > Marcos Arranz Redondo
- > Francisco Alonso González
- > Lucio Díez San Andrés
- > Daniel Arribas García
- > Bernardino San Ramírez
- > Ramón García Arranz
- > Basilio Ortega Martín
- > Santiago Asenjo Muñoz
- > Zacarías Barahona Santa María
- > Ramón Sanz Gonzalo
- > Pedro Ayuso Fernández

Ribota

- D. José Lozano Carrasco
- > Felipe García Ramírez
- > Mariano Esteban Acero
- > Simón Carrasco Jorge
- > Patricio Carrasco Marina
- > Vicente Eusamio Maroto

Río de Riaza

- D. Casimiro Rodríguez Rodríguez
- > Lucio Sanz Beltrán
- > Ulpiano Serrano García
- > Frutos de las Heras Vicente
- > Severiano García García
- > Miguel Ribota Martín

Saldaña de Ayllón

- D. Inocente del Río Arranz
- > Cipriano Moreno Sanz
- > Pedro Arribas Pulido
- > Luis Esteban La Mata
- > Dionisio Pérez Cubillo
- > Santos Mazagatos Santa María

Santa María de Riaza

- D. Angel Redondo Barrio
- > Mariano Sanz Redondo
- > Gregorio Redondo Barrio
- > Leoncio Arranz Martín
- > Saturio Arranz del Río
- > Domingo Martín Martín

Santibáñez de Ayllón

- D. Francisco Bermejo Arranz
- > Marcos Chicharro López
- > Pedro Gonzalo García
- > Julio Sanz Andrés
- > Cándido Gil García
- > Isidro García Bermejo

Sequera de Fresno

- D. Mateo Fernández Redondo
- > Florencio Martín Gutiérrez
- > Cecilio Calvo Martín
- > Victoriano Sanz Calvo
- > Juan Martín Sanz
- > Pedro Benito Martín

- D. Pedro García Ortigosa
- > Nicolás Arranz Martín
- > Angel Sanz Ramírez
- > Ciriaco Grado Bahón
- > Juan Martín Cuesta
- > Melitón Arranz Mata

Valdevacas de Montejo

- D. Mariano Benito Martín
- > Bonifacio Arranz del Cura
- > Benigno Martín Gil
- > Justo Perlado Barrero
- > Carlos Abad García
- > Bernardo Sanz Abad

Valdevarnée

- D. Eugenio González Iglesias
- > Pedro Martín Lázaro
- > Cristóbal Sanz Sanz
- > Rufino Sanz Alonso
- > Faustino Granda Esteban
- > Laureano García García

Valvieja

- D. Esteban Ramírez Cuesta
- > Felipe García Alonso
- > Rafael Santa María Azuara
- > Cirilo García Olivares
- > Felipe González Moreno
- > Matías Azuara Esteban

Villacorta

- D. José Arranz Ibáñez
- > Pedro Pérez Ibáñez
- > Fernando Marina Bravo
- > Inocencio Marina Bravo
- > Cirilo Martín Vicente
- > Pedro Arranz Ibáñez

Villaverde de Montejo

- D. Andrés del Cura May3r
- > Rafael Benito Sanz
- > Fausto Isidoro Moral
- > Tomás Antón Moral
- > Inocencio Isidoro del Cura
- > Jorge Moral Francos

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA

Abades

- D. Mariano Marugán de Pablo
- > Ildefonso de Andrés Pozo
- > José Moreno Aragoneses
- > Juan del Pozo San Pablo
- > Laureano del Pozo Mercado
- > David Aragoneses Calle

Adrada de Pirón

- D. Tomás Gómez Gómez
- > Nicolás Gómez Cardiel
- > Quintín Gómez Cardiel
- > Francisco de Pedro Herranz
- > Antonio Gómez Escudero
- > Manuel Herranz Sanz

Aldea Real

- D. Agapito Escribano Arranz
- > José Herrero Tejedor
- > Mariano Losañez Herranz
- > Baltasar Escribano Herranz
- > Pablo Herranz Herranz
- > Mariano Herranz López

Anaya

- D. Marceliano Martín Martín
- > Luis Alonso Martín
- > Modesto Antón Esteban
- > Guillermo Francisco Aguado
- > Ildefonso Montalvo Sanz
- > Higinio Llorente Antón

Añe

- D. Cecilio Santos Llorente
- > Marcelino Llorente Santos
- > Nicanor Llorente Santos
- > Gregorio Cuarental Pastor
- > Benito González Redondo
- > Policarpo Andrés Lázaro

Basardilla

- D. Nicolás González Sanz
- > Pedro Moreno Garrido
- > Anselmo Sanz Moreno
- > Hermenegildo Garrido Heras
- > Epifanio Jimeno Encinas
- > Emilio González Sanz

Bernúy de Porreros

- D. Pedro Gilarranz González
- > Andrés Gómez Valle
- > Miguel Galindo Gilarranz
- > Pedro Alvarez Ayuso
- > Santiago Sanz Callejo
- > Vicente Calle Redondo

Brieva

- D. Julián Sanz Esteban
 » Nicolás Herranz Sanz
 » Julián Martín Hernansauz
 » Eugenio Gil Sanz
 » Gabriel Redondo Sanz
 » Víctor Escudero Valle

Caballar

- D. Julio Gómez Martín
 » Pablo Martín Leonor
 » Anastasio Marcos García
 » Benito Ayuso Yagüe
 » Valentín de la Cruz Martín
 » Evaristo García Martín

Cabañas de Polendos

- D. Luis Pascual Gil
 » Pedro Casado Martín
 » Benigno Garrido Barroso
 » Román Martín Barroso
 » Valentín Ramos Gómez
 » José Casado Merino

Cantimpalos

- D. Baldomero Pinela Guedán
 » Juan Garrido Sanz
 » Andrés Ceballos Llorente
 » Esteban Gómez Fuente
 » Manuel Postigo Hernández
 » Gregorio Postigo Martín

Carbonero de Ahusín

- D. Jesús Lara Centeno
 » Gregorio Rincón Llorente
 » Mariano Bernárdez Antón
 » Roque Pérez Matute
 » Hermenegildo Lázaro Llorente
 » Félix Molinero Lázaro

Carbonero el Mayor

- D. Fructuoso Marigómez Pascual
 » Víctor García Pascual
 » Leoncio Pérez García
 » Miguel Pascual Herrero
 » Mariano Navas Pastor
 » Pedro Herrero Manso

Collado Hermoso

- D. Julián Yagüe Gómez
 » Leandro Yagüe Yagüe
 » Julián Ayuso Victoria
 » Florentino Isabel Sanz
 » Florentino Gómez Yagüe
 » Pedro Nieto Huerta

Cubillo

- D. Maximino González Burgueño
 » Victorio Hernanz Herrero
 » Justo Virseda San José
 » Gregorio Herrero García
 » Tomás Páez Barrio
 » Anastasio Blanco Herrero

Cuesta (La)

- D. Hipólito Robledo Arahuetes
 » Joaquín García Martín
 » Joaquín Martín Pinillos
 » Cecilio Cantalejo Pinillos
 » Hilario Cobos Fernández
 » Celedonio Perela Leonor

Encinillas

- D. Nicasio de Frutos Herranz
 » Braulio de Marcos Manso
 » José Santos Andrés
 » Inocente de Marcos García
 » Julián Romano Marazuela
 » Mariano Sanz Páez

Escaño del Prado

- D. Claudio Merino Sanz
 » Víctor Jimeno Gala
 » Ricardo Martín Montarelo
 » Justino Sanz Mardomingo
 » José Sanz González
 » Anastasio Montarelo Mardomingo

Escarabajosa de Cabezas

- D. Lucas Fuentes López
 » Máximo Avila Migueláñez
 » Toribio Arribas Migueláñez
 » Pedro Gómez Roda
 » Pablo García Rincón
 » Roque Fuente Arribas

Escobar de Polendos

- D. Apolinar Roda Castellanos
 » Mariano Marcos Llorente
 » Santiago Niño Martín
 » Valentín Martín Rubio
 » Eusebio Arribas Arribas
 » Macario Rubio Velasco

Espinara

- D. Santiago de la Fuente Trapero
 » Mariano Figueredo García
 » Segundo Martín Mateos
 » Juan Jete Martínez
 » Mariano Martín Cuadrada
 » José Macías Nombela

Espirido

- D. Guillermo García Pastor
 » Mariano Rubio Llorente
 » Dionisio Herrero García
 » Remigio Isabel Huertas
 » Bonifacio de Frutos Sanz
 » Celestino Iglesias García

Fuentemilanos

- D. Eusebio María Bravo
 » Leandro Hernández Casado
 » Julián Orejudo María
 » Melitón Rincón Bravo
 » Adolfo Gila Miguel
 » Ezequiel Moreno Allas

Garcillán

- D. Raimundo García Heras
 » Luciano Antón Llorente
 » Gregorio Martín Sanz
 » Modesto Martín Sanz
 » Dionisio Sanz Sanz
 » Miguel Lázaro Sanz

Higuera (La)

- D. Jacinto Martín Alonso
 » Lucio de Diego Gil
 » Luciano Martín Garrido
 » Cipriano Viejo de Frutos
 » Agapito de Diego Martín
 » Felipe Martín Portillo

Hontanares de Eresma

- D. Juan Díez Delgado
 » Evaristo Cuadrado Monjas
 » Toribio Durán Rincón
 » Pascual Salamanca Polo
 » Víctor Santos Pérez
 » Lucio Durán Rincón

Hontoria

- D. Domingo de Frutos García
 » Julián Cañas Fernández
 » Lorenzo Palacios Callejo
 » José Hernando Martín
 » Gabino Cañas Pascual
 » Francisco García Miguel

Huertos (Los)

- D. Ángel González Llorente
 » Crisógono Martín Gilsanz
 » Eusebio Arribas Rincón
 » Tomás Monjas Barroso
 » Anastasio Martín Santos
 » Lorenzo Llorente Calle

Juarros de Eresma

- D. Calixto Herrero García
 » Mariano de Pablos Yagüe
 » Manuel Herranz de Pablos
 » Juan Llorente Pérez
 » Juan de Pablos Garcillán
 » Robustiano González Llorente

Lastrilla (La)

- D. Romualdo Segovia Garrido
 » Juan Martín Martín
 » Valentín Rincón González
 » Valentín Rubio Tapias
 » Isidoro Rubio Garrido
 » Esteban Martín Martín

Losa (La)

- D. Teodoro Cardona Alonso
 » Eugenio Muñoz Miguel
 » Florentino Pascual Matesanz
 » Francisco Pacheco de Frutos
 » Ciriaco Robledano Esteban
 » Secundino Piñuela González

Losana de Pirón

- D. Antonio Arribas Adeva
 » Dionisio Miguel Ejido
 » Narciso Cantalejo Andrés
 » Dámaso Garrido Ejido
 » Dámaso Adeba Cobos
 » Lorenzo Hernansanz Ejido

Madrona

- D. Marcelino García Casado
 » Filoteo Ayuso Miguel
 » Donato de la Puente Valverde
 » Félix Miguelsanz Ayuso
 » Pedro Ayuso García
 » Heliodoro Miguel Bravo

Martín Miguel

- D. Cesáreo de Pablos Castillo
 » Antonino Palomo Sastre
 » Galo Llorente Rincón
 » José Yagüe Barrio
 » Fructuoso Palomo Aguado
 » Pedro Rincón Hernández

Mozoncillo

- D. Heliodoro Herranz Alonso
 » Fermín Martín Burgos
 » Nazario Herranz Alonso
 » Antonio Arandil a Astudillo
 » Pablo Antón de Frutos
 » Nicanor Merino Arribas

Muñoveros

- D. Marino de Santos García
 » Teodomiro Cuesta Sanz
 » Mariano Herrero de Frutos
 » Tomás Otero de Antonio
 » Bonifacio Cabrero Martín
 » Víctor González Álvarez

Navas de San Antonio

- D. Martín Rincón Muñoz
 » Severiano Dueñas Prieto
 » Juan Egnidazu Ramos
 » Mariano Prieto Sánchez
 » Justo Puente García
 » Pantaleón Díez Puente

Ortigosa del Monte

- D. José Dueñas Nogales
 » Manuel Sanz Otero
 » Isaác Alonso González
 » Restituto Robledano Vaquerizo
 » Jesús Otero Robledano
 » Sinfioriano Otero Fernández

Otero de Herreros

- D. Melquiades Arribas Casero
 » Patricio de Andrés Sebastián
 » Juan Blasco Aparicio
 » Sandalio del Barrio Yuste
 » Mariano de la Calle Miguel
 » Bartolomé de la Calle Miguel

Otones

- D. Miguel Velasco Ramos
 » Juan Velasco Ramos
 » José Arribas Hernansanz
 » Juan de la Cruz Higuera
 » Gabriel Martín Santos
 » Francisco Gil Migueláñez

Palazuelos de Eresma

- D. Melitón Gil Pérez
 » Salustiano Gómez del Pozo
 » Juan Llorente Higuera
 » Hermenegildo Gil Pérez
 » Pantaleón Rodríguez Calvo
 » Gregorio Sanz Gil

Pelayos del Arroyo

- D. Martín Galindo Inés
 » Gervasio de Pablos Arahuetes
 » Casimiro Arahuetes Lorón
 » Luis Ayuso Berrocal
 » Benito Matamala Benito
 » Francisco Lozoya Arahuetes

Reventa

- D. Lorenzo Nogales Villoslada
 » Ezequiel Alonso Sanz
 » Bernardo Rodríguez Gutiérrez
 » Cayetano Toledo Herranz
 » Pedro Piedra Alvaraz
 » Zacarías Herranz Velasco

Roda de Eresma

- D. Antonio de Frutos Margareto
 » Antonio Fuentes Romano
 » Pablo Jimeno Sancho
 » Evaristo Llanos Hernanz
 » Mariano Rodríguez Mayor
 » Jacinto de Castro Llorente

Salceda (La)

- D. Baldomero Pecharromán Cantalejo
 » Doroteo Hidalgo Sanz
 » Antonio Gómez Sanz
 » Bernardo Pecharromán
 » Nicolás Baeza Ortega
 » Valentín Lozoya López

San Ildefonso

- D. Ramón Domínguez Arenas
 » Santiago Calle Pérez
 » Isidro García Ayuso
 » Doroteo Medina Fernández
 » Pedro Lozano Salamanca
 » Mannel Torres Vega

Santiuste de Pedraza

- D. Julián San Faustino
 » Pedro Yagüe Clemente
 » Pablo Gómez Enebral
 » Ricardo Lafore Avila
 » Nicasio Sanz Esteban
 » Gregorio Contreras Sanz

Santo Domingo de Pirón

- D. Pantaleón Olmos Galindo
 » Felipe Matamala Benito
 » Ignacio Sanz García
 » Gregorio Yagüe Clemente
 » Cándido Sanz Pascual
 » Juan Robledo Martín

Sauquillo de Cabezas

- D. Miguel Matesanz Martín
 » Marcelino Rodríguez Matesanz
 » Isaác Herrero Matesanz
 » Mariano Matesanz López (menor)
 » Valerio López Rodríguez
 » Pedro Velasco Berzal

Segovia

- D. Luis Gimeno Agudo
 » Pedro Cristóbal Martín
 » Antonio Luengo González
 » Luis Espinosa Fraga
 » Florencio del Barrio Marcos
 » Julián Holgueras Maeso
 » Tomás Guerra Sanz
 » Juan Lázaro Benito
 » Ignacio Yanguas Monterrubio
 » Julio Rubio González
 » Felipe Martín Morcillo
 » Victorio Rodríguez Gil
 » Ángel Cabrero Maestro
 » José Pérez Villamil
 » Leandro Cañas Crespo
 » Ignacio Gallegos Silva
 » Pío Herrero Morán
 » José Martínez Ondero
 » Miguel Pérez Villamil
 » Emilio Fernández García
 » Melitón de Nicolás Pascual
 » Clodomiro Plaza Campos
 » Florencio Alberola Málaga
 » Anacleto Gilarranz Lucíañez

Sotosalbos

- D. Francisco Sanz Hernanz
 » Cipriano Jimeno Sanz
 » Juan Hernanz Heras
 » Pedro Arahuetes Hernández
 » Juan Hernanz Heras
 » Amós Arahuetes Hernanz

Tabanera la Luega

- D. Aniceto Ballester de Frutos
 » Constantino Pérez Marinas
 » Andrés de Frutos Antón
 » Luciano Pascual Rubio
 » Claudio Iglesias Casado
 » Inocencio Ballester Pedrazuela

Torrecaballeros

- D. Ángel Gómez Gómez
 » Agustín Marcos Llorente
 » Tiburcio de Lucas Martín
 » Ciriaco Pinillos Gil
 » Gerardo Ontoria García
 » Juan García García

Torreiglesias

- D. Basilio Gimeno Sanz
 » Juan López García
 » Martín Jimeno Virseda
 » Eugenio Lucía López
 » Ambrosio López López
 » Félix García Perlado

Trescasas

- D. Marcos Velasco Plaza
 » Agustín Martín Navacerrada
 » Pedro Marcos Llorente
 » Luis Francisco Miguel
 » Hilario Gómez de Andrés
 » Ángel de Sanz Eusebio

Turégano

- D. Eugenio Domingo Borreguero
 » Benjamín de Francisco Gómez
 » Carlos Blanco Álvarez
 » Julián Gómez Barral
 » Gregorio Pérez Borreguero
 » Hilario Gómez Velasco

Valdeprados

- D. Cándido Otero Casado
 » Marcelino de Frutos Sastre
 » Mariane de Frutos Bernardo
 » José Bravo del Barrio
 » Jacinto de Frutos Sastre
 » Eduardo Otero del Barrio

Valdevacas y Guijar

- D. Paulino Rubio Martín
 > Francisco del Barrio Tapias
 > Julián Blanco Esteban
 > Daniel Herrero Antonio
 > Francisco Otero Velasco
 > Celestino García Sanz

Valseca

- D. Tiburcio Velasco Manso
 > Mariano Benito Luengo
 > Aurelio de Frutos Rubio
 > Abdón Manso Luengo
 > Buenaventura Hernangómez Manso
 > Juan de Andrés Andrés

Valverde del Majano

- D. Alejandro del Real Herrero
 > Antolín del Real del Rey
 > Angel Fernández Marazuela
 > Simón Tabanera Herrero
 > Ramón Tabanera Casas
 > Nicolás Gil Sevillano

Veganzones

- D. Pascual Cuesta Arribas
 > José Esteban Díez
 > Mariano Gómez Sanz
 > Valentín de Frutos Cuesta
 > Frutos Alvarez Hernando
 > Basilio Perlado Martín

Vegas de Matute

- D. Pedro González Ramos
 > Aurelio Cubo Cubo
 > Cremencio Useros Bermejo
 > Caprasio Cubo Sanz
 > José Cubo Ayuso
 > José Herrero Barrero

Yanguas de Eresma

- D. Francisco Bermejo Pérez
 > Pablo Yuste Pérez
 > Julián Muñoz Manso
 > Ignacio Molinero Molinero
 > Celedonio Ballesteros de Frutos
 > Joaquín de Luis Lázaro

Zamarramala

- D. Segundo Ceballos Llorente
 > Faustino Marcos Leonor
 > Donato de Andrés Tomé
 > Agustín Rincón Rodríguez
 > Cirilo Miguel Heredero
 > Luciano González Rodríguez

Zarzuela del Monte

- D. Cándido Martín Ayuso
 > Vicente Dimas Aparicio
 > Cesáreo Antona Navas
 > Román María Otero
 > Saturnino María Barreno
 > Francisco Herrero Moreno

(Se concluirá)

3018

Alcaldía de El Espinar

El Ayuntamiento de mi Presidencia, para cumplir lo dispuesto en la condición 6.ª del pliego que sirvió de base para la contratación de un empréstito municipal por 300 obligaciones al portador de mil pesetas nominales, emitidas para la ejecución de obras de conducción de aguas del arroyo Gargantilla, para abastecer San Rafael, ha acordado se proceda a la amortificación de diez obligaciones de dicho empréstito mediante sorteo que tendrá lugar en esta Alcaldía el día 16 del corriente mes, a las once de la mañana, en el local ocupado por la Alcaldía y ante la mesa compuesta del Alcalde y Procurador síndico del Ayuntamiento; levantándose acta notarial.

El Espinar, 7 de Diciembre de 1922.
 —El Alcalde, Benjamín García.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
 EL ESPINAR

Habiéndose solicitado por D. Víctor Espinós Moltó, vecino de Madrid, del Sr. Ministro de la Gobernación, la Cruz de la orden civil de Beneficencia para el Alcalde de esta villa de El Espinar, D. Benjamín García Garrido, fundando la petición en pruebas dadas de altruismo y benéficos sentimientos, y ordenado se abra in-

formación donde se expongan los actos y beneficios llevados a cabo por el propuesto, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, podrán exponerse en la Secretaría de este Ayuntamiento por todas aquellas personas que lo tengan por conveniente y conozcan los actos meritorios realizados por la persona para quien se solicita dicha condecoración.

El Espinar, a 30 de Noviembre de 1922.—El Secretario del Ayuntamiento, Galo Aparicio.

3059

Alcaldía de Pajarejos

El Ayuntamiento que presido, tiene acordado hacer un deslinde general de caminos, cañadas de carácter local y demás valdíos y terrenos de propios de este término municipal; cuyo acto dará principio el día diez y ocho del actual a las nueve de la mañana, por el sitio titulado «Carra Cedillo»; a cuyo acto pueden asistir los colindantes con los documentos legales de las fincas, para evitar perjuicios.

Lo que se hace público para conocimiento de los dueños interesados y no puedan alegar ignorancia.

Pajarejos, 5 de Diciembre de 1922.
 —El Alcalde, Jacinto Esteban.

3060

Alcaldía de Aldehorno

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo de dos mil

pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes presentarán las solicitudes ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Aldehorno, 6 de Diciembre de 1922.
 —El Alcalde, Gregorio Plaza.

3057

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Don Felipe Uribarri y Mateos, Juez de primera instancia de Cuéllar.

A los Fiscales, Jueces y Secretarios municipales de este Partido, hago saber: Que en uso de las facultades que confiere el art. 41 de la ley del Registro civil, he delegado en los primeros, para que en los últimos días del presente mes, practiquen la visita en su respectivo pueblo, correspondiente al segundo semestre del año actual, en la forma que determina el artículo 93 del reglamento y circular de 14 de Diciembre de 1872, remitiendo a este Juzgado el acta original que al efecto se extienda, en la que harán constar el estado de los libros y demás documentos del Registro, y la cuenta justificada que previene el citado reglamento, así como la existencia de inventario, y de tener el sello, legajos y libros conforme a los artículos 27 y 30 del mismo reglamento.

Dado en Cuéllar a siete de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Fe-

lipe Uribarri.—El Secretario, Ildefonso Fernández.

3041

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cuéllar

Blanco de León, María, natural de la casa de Expósitos de León, de sesenta años de edad, gitana, sin domicilio conocido, comparecerá en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Cuéllar, con objeto de ingresar en la Cárcel del partido, a cumplir la pena de arresto mayor que la fué impuesta, en la causa seguida en dicho Juzgado con el núm. 67 de 1921, por el delito de estafa; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

Cuéllar, 5 de Diciembre de 1922.—Felipe Uribarri.

CEPOS Y VENENO

En la finca «Mata de Pirón» término de Sotosalbos, se han puesto cepos y veneno con el fin de extinguir animales dañinos.

Lo que por medio de este anuncio y los carteles que rodean la finca, se pone en conocimiento del público para seguridad personal y demás perjuicios que pudieran ocurrir.

2225

SECCION DE PÓSITOS

Don Bandilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección en esta provincia, certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente
 «Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Villeguillo, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 2 al 7 del actual, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 20 de Noviembre de 1922.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal e intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas
1	Damián Cabrejos, heredero de Quintín Cabrejos.....	Pedro Sanz.....	11	Diciembre...	1906	66 68	3'33	70'01
		Juan Ortega.....	—	—	—	—	—	—
2	Damián Cabrejos.....	Cirilo Cabo.....	—	—	—	—	—	—
		Benito Gutiérrez.....	11	Diciembre...	1906	44'17	2 21	46'38
3	Calixto Rivero.....	Braulio Ramos.....	—	—	—	—	—	—
		Jorge Sebastián.....	—	—	—	—	—	—
4	Lorenzo Gómez, heredero de Eustasio Casado.....	Anastasio Ramos.....	—	—	—	—	—	—
		Marcelino Ramos.....	11	Diciembre...	1906	44'17	2'21	46'38
5	Francisco Sebastián.....	Matías Sebastián.....	—	—	—	—	—	—
		Dionisio Sebastián.....	—	—	—	—	—	—
7	Julio Sebastián.....	Isidoro García.....	—	—	—	—	—	—
		Celestino Martín.....	—	—	—	—	—	—
8	Fernando Villarreal.....	Florentino Giménez.....	31	Enero.....	1913	36 65	1'83	38'48
		Dionisio Sebastián.....	—	—	—	—	—	—
8	Fernando Villarreal.....	Pedro Sanz.....	—	—	—	—	—	—
		Celestino Martín.....	—	—	—	—	—	—
8	Fernando Villarreal.....	Florentino Giménez.....	31	Diciembre...	1917	31'33	1'57	32'90
		Dionisio Sebastián.....	—	—	—	—	—	—
8	Fernando Villarreal.....	Matías Sebastián.....	—	—	—	—	—	—
		Fernando Villarreal.....	1.º	Enero.....	1921	53'56	2'68	56'24
8	Fernando Villarreal.....	Cipriano Gómez.....	—	—	—	—	—	—
		Julio Sebastián y.....	1.º	Enero.....	1921	26'78	1'34	28'12
Total.....						303'34	15'17	318'51